

DECRETO N° 0859

NEUQUÉN, 01 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6006-E-09, originado en la Nota N° 054/09 efectuada por la **ESCUELA PRIMARIA N° 348** del barrio Belén de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico destinado a solventar, en parte, gastos de transporte para los alumnos de Sexto y Séptimo Grado, de los turnos mañana y tarde, quienes harán una salida educativa en el mes de octubre del corriente año;

Que lo requerido es debido a que el establecimiento posee una población escolar de muy bajos recursos, y las familias, en su mayoría, son subsidiadas, por lo que no pueden colaborar para la actividad mencionada;

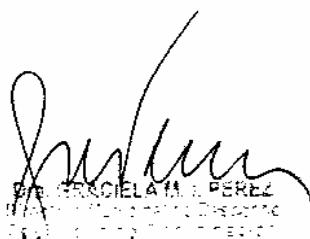
Que toma conocimiento la Dirección de Ceremonial y Protocolo y la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, considerando oportuno otorgar un subsidio de \$ 500.- a dicha Institución;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, en especial las destinadas a niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que luce en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 79;

Que por Pase N° 508/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario para otorgar el subsidio solicitado;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de realizar la norma legal


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria de Hacienda
Provincia de Neuquén

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

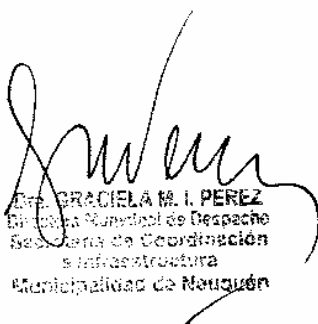
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la **ESCUELA PRIMARIA Nº 348** del barrio Belén de la ciudad de Neuquén, con destino a solventar, en parte, los gastos de transporte para los alumnos de Sexto y Séptimo Grado, de los turnos mañana y tarde, quienes realizarán una salida educativa en el mes de octubre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **NANCY BEATRIZ OSES, D.N.I. Nº 12.323.823**, Vicedirectora del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
SDS.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Sección de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

